



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A
PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN DE
PLACA CORPORATIVA - PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 751

RANCAGUA, 20.05.2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/648/2009 de D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N°015/648 de fecha 05.05.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación para la adquisición de PLACA CORPORATIVA instalada en muro de edificio de Dirección Regional. Programa 01.

2.- Que el elemento solicitado fue publicado, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-19-L109.

3.- Que se presentaron 6 (seis) ofertas en el sistema:

- MIRNA MARÍA MORENO MELLA
- FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CÉSPEDES
- MARINA TERESA DONOSO GUERRA
- COMERCIAL MUÑOZ & MUÑOZ LIMITADA.
- MARIO EUGENIO URBINA LUCERO
- ALZAIMAGEN PUBLICITARIOS LIMITADA.

4.- Que la oferta de ALZAIMÁGEN PUBLICITARIOS LIMITADA fue rechazada en el Portal por no dar cumplimiento al punto 10. de los Términos de Referencia.

5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 19.05.2009, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar a COMERCIAL MUÑOZ & MUÑOZ LIMITADA, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a COMERCIAL MUÑOZ & MUÑOZ LIMITADA., RUT N°76.007.042-4, representada por don PABLO ANDRÉS MUÑOZ SILVA, RUT N°15.007.646-3, ambos con domicilio en Olivos N°626, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, por la adquisición de PLACA CORPORATIVA, instalada en muro de edificio de Dirección Regional, ubicada en Estado N°531 de la ciudad de Rancagua.

2.-Páguese a COMERCIAL MUÑOZ & MUÑOZ LIMITADA la suma de \$171.360 (Ciento setenta y un mil tres cientos sesenta pesos), IVA incluido, por la adquisición del elemento antes citado, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

3.-El plazo de entrega e instalación de la Placa corporativa será de 7 (siete) días hábiles a partir del envío vía mercadopublico, al proveedor, de la Orden de Compra respectiva y el diseño de la Placa solicitada, en Freehand 10 trazado, para su correcta ejecución.

4.-En caso de atraso en la entrega e instalación de la Placa corporativa, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 0,5% del total neto.

5.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección de RR.FF. y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.-Impútese la cantidad de **\$171.360** (Ciento setenta y un mil tres cientos sesenta pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 Ítem 07 asignación 999 del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CRR/MMZ/FRM/LA V/lav
DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R.
- Adquisiciones
- Bodega
- Of. de Partes D.R.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Estado N°531 - Rancagua – VI Región
Teléfonos 72-321736 – 321737 - 321738